

OTRAS ENTIDADES

Patronato Municipal de Servicios Sociales La Carlota (Córdoba)

Núm. 3.017/2017

Resolución de la Alcaldía nº 2096/2017, de 8 de agosto, del Patronato Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), referente a las bases que han de regir en el Concurso, para proceder a la selección y posterior contratación temporal de un/a Técnico/a Superior en Educación Infantil y de un/a Cocinero/a, mediante contrato de interinidad hasta su cobertura definitiva por el procedimiento ordinario, o hasta cuando por causas sobrevenidas la plaza sea amortizada, o por supresión del servicio. Asimismo con el resto de aspirantes que no sean seleccionados/as para dichas contrataciones temporales, se crearán sendas Bolsas de trabajo, hasta un máximo de 20.

En la sede electrónica www.lacarlota.es y portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, se ha publicado Anuncio de la Resolución nº 2096/2017, referente a las bases que

han de regir en el Concurso, para proceder a la selección y posterior contratación temporal de un/a Técnico/a Superior en Educación Infantil y de un/a Cocinero/a, mediante contrato de interinidad hasta su cobertura definitiva por el procedimiento ordinario, o hasta cuando por causas sobrevenidas la plaza sea amortizada, o por supresión del servicio. Asimismo con el resto de aspirantes que no sean seleccionados/as para dichas contrataciones temporales, se crearán sendas Bolsas de trabajo, hasta un máximo de 20, en el Patronato Municipal de Servicios Sociales de este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándose que los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en la Sede Electrónica www.lacarlota.es y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

La Carlota, a 9 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales en Funciones (Resolución 2022/2017 de 31 julio), Francisco Javier Martín Torres.